



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN A LA SUPERVISIÓN

La Plata Huila, 05 de abril de 2024

PARA:	Edison Cabrera Leiva – Coordinador de Programas Especiales
DE:	Hernán Camilo Cerquera Flórez – Subdirector (E) CDATH
ASUNTO:	Designación Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
OC-126770 DE 2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS	Entregar a título de venta materiales de formación profesional depapelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como como apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde conste, por

1



ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está apoyar la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo al supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá apoyar la emisión un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Por último, se informa que el supervisor designado es Edison Cabrera Leiva – Coordinador de Programas Especiales, con quien podrá apoyarse para coordinar todo lo relativo con la ejecución del contrato

Atentamente,

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector (e) Centro de Formación

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual